## PODER LEGISLATIVO FEDERAL CÁMARA DE DIPUTADOS

## "2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN" LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD

MESA DIRECTIVA LXV LEGISLATURA OF. No. D.G.P.L. 65-II-1-808 Exp. **6417** 

CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores P r e s e n t e s .

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 Bis 4 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con número CD-LXV-I-2P-099, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 06 de abril de 2022.

Dip. María Macarena Chávez Flores Secretaria

# PODER LEGISLATIVO FEDERAL CÁMARA DE DIPUTADOS

### MINUTA

### PROYECTO DE

### DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 30 BIS 4 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Artículo Único.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 Bis 4 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 30 Bis 4. ...

La reglamentación que para tales efectos se emita, deberá de contener:

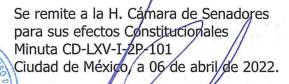
- I. Los requisitos y documentos para el trámite administrativo de adopción deberán ser los necesarios y suficientes, para poder determinar la idoneidad de el o los adoptantes.
- II. Los perfiles de las y los profesionistas encargados de realizar las entrevistas, deberán de contar con la experiencia necesaria, misma que se deberá acreditar con la documentación correspondiente, debiendo desempeñar sus funciones con estricto apego al interés superior de la niñez.
- III. Las funciones y atribuciones de los organismos encargados de realizar los trámites administrativos, evaluaciones, opiniones y emisión del certificado de idoneidad.

### Transitorio

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor tres días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 6 de abril de 2022.

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna Presidente Dip. María Macarena Chávez Flores Secretaria



Lic. Hugo Christian Rosas de León Secretario de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados.